



Licitación 448.558 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 15 de julio de 2024

UOC Convocante (*): UOC DINAC

Unidad o área requirente (*): Coordinación General de TIC - DINAC

Funcionario o técnico responsable (*): Roberto Fernández

Dependencia y cargo que desempeña (*): Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación - DINAC, Coordinador General de TIC

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La adquisición de equipos informáticos en la DINAC se basa en principios de objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad, fundamentales para garantizar la transparencia y eficacia del proceso. Las especificaciones técnicas se desarrollaron de acuerdo con estándares internacionales, las necesidades operativas específicas de la DINAC y de acuerdo a las Especificaciones Estándar del Catálogo de Bienes y Servicios de la DNCP, asegurando que todos los oferentes compitan bajo las mismas condiciones. Estas especificaciones detalladas permiten una evaluación objetiva y técnica de las propuestas, eliminando cualquier posible sesgo y garantizando la selección de los mejores equipos disponibles en el mercado.

Además, se realizó un análisis costo-beneficio exhaustivo para asegurar que los equipos adquiridos ofrezcan la mejor relación entre calidad y precio, optimizando así el uso de los recursos públicos. Este enfoque sistemático y transparente asegura que la DINAC adquiera equipos informáticos que no solo cumplan con los estándares de calidad y desempeño, sino que también contribuyan a la eficiencia y eficacia de sus operaciones.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Roberto Fernández



Las expresiones, manifestaciones, consideraciones, razones y justificaciones expuestas en el presente Dictamen, son exclusiva responsabilidad del/los técnico/s representante/s de la Unidad/Dependencia solicitante, quien/es suscriben el documento en señal de conformidad. La firma del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, es al solo efecto de completar la formalidad exigida por la DNCP, no suponiendo conformidad, aprobación ni conocimiento del Responsable de la UOC, del contenido ni lo expresado en el documento.

As. 18/09/2024



Abg. Jorge Haiva
Coordinador UOC - DINAC